

una línea a 15/20 kV., de 530 metros de longitud, con origen en otra línea de la Sociedad «Fenosa», de igual tensión y con término a la E. T. a Instalar en el aserradero, de 125 kVA., relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100-360-220 voltios, y red de baja tensión para fuerza y alumbrado, en el lugar de Leiro, Ayuntamiento de Abegondo;

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha 5 de mayo de 1973, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 5 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.795-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución de esta Delegación, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto, de los siguientes expedientes:

Expediente número 5.912

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Modificar la línea a 66 KV., Tambre-Ferrol en el cruce de la carretera N-VI, con supresión de los apoyos metálicos 300 y 301 y construcción de otro nuevo del mismo tipo, a la altura del punto kilométrico 586,250, en el lugar de Cortiñán, del Ayuntamiento de Bergondo, como consecuencia del ensanche de la mencionada carretera.

Expediente número 27.076

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: E. T. tipo Intemperie de 400/250 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100-399-230/230-133 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura y situada en la margen de la carretera particular que va a la autopista de la playa de Santa Cristina, en el Ayuntamiento de Oleiros.

Expediente número 27.346

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo a 15 KV., de 474 metros de longitud, con origen en la E. T. de la plaza de Sánchez Aguilera y con término en la E. T. «Casa Cuna», situada en la calle de Méndez Núñez, que entrará y saldrá en la E. T. a instalar en la calle Piñeiros. Con este cable conecta la E. T. situada en la calle del Doctor Floming. Los conductores serán de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, alojado el cable en el interior de una tubería de fibrocemento de 10 centímetros de diámetro, en el fondo de una zanja de un metro de profundidad y 0,6 metros de ancho.

Estación transformadora sita en la calle Piñeiros, de 800 KVA., relación de transformación 15.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/380-220/260-150 voltios, en El Ferrol del Caudillo.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 16 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.925-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.082. Línea 25 KV., a E. T. número 3.144, «Juan Vives Borrell».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, Paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de cobre de 15,904 y 35 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 200 metros, para suministro a la E. T. número 3.144, «Juan Vives Borrell», de 300 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 37 de la línea 25 KV., circunvalación Vendrell.

Presupuesto: 134.000 pesetas

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de don Juan Vives Borrell.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.087-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 5.311. «Mari Carmen». Plomo. 40. Santa Cruz de Nogueras.
- 5.335. «Enrique». Caolín. 40. Riodeva.
- 5.341. «La Paloma». Barita. 15. La Zoma.
- 5.347. «Matatona». Hierro. 235. Almohaja y Pozondon.
- 5.348. «Cuca 2.ª». Barita. 108. Lanzuela.
- 5.352. «Esteyan». Caolín. 250. Albarracín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Teruel, 10 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1209/1973, de 12 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres.

La consideración de Registro público que el artículo sexto de la Ley de Montes, de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y el treinta y ocho de su Reglamento atribuyen al Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y el largo tiempo transcurrido desde la redacción del actualmente vigente, que fué aprobado por Real Decreto de uno de febrero de mil novecientos uno, aconsejan su revisión y actualización, recogiendo las modificaciones que se han producido desde aquella fecha, tanto por variación de las características de algunos montes como por haberse incluido otros, declarados posteriormente de utilidad pública.

Con los fines indicados, la Orden ministerial de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis dictó normas para su rectificación, ampliación y conservación, y, de acuerdo con ella, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) ha confeccionado las relaciones de montes de utilidad pública de la provincia de Cáceres, así como el libro-registro, archivos y fichero complementario que según dicha Orden deben constituir el Catálogo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, constituido por la relación que se acompaña y formado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Montes, de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete; en su Reglamento de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos y en la Orden del Ministerio de Agricultura de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER